

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60964 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2018, con NIG 2906742120180041090 por auto de 17/10/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalisteria Villarosa Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF: F93195345 con domicilio en calle Yunquera número 6 código postal 29006, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a José María Jiménez Chacón, DNI: 30.424.638-P, vecino de domicilio: Avenida de las Américas número 9, portal 2, 2º-B, de Málaga. España. Profesión: Economista y auditor de cuentas. Dirección de correo electrónico: jm@interaudit-spain.com, teléfono: 952278726, con domicilio postal y dirección electrónica. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de octubre de 2018.- La letrado/a de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A180075855-1